



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222002

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03222002 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula QUINTA. - MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222002**

I.2.- Con oficio número **029001-100100/JSA/3940/2023** de fecha 11 de diciembre del 2023, recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, solicito a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número **029001-100100/JSA/3957/2023** de fecha 22 de diciembre de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/012383** de fecha 29 de diciembre de 2023, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222002

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula **Cuarta y Décima** del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...
...
...

PLAZO: Para el inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir 13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

...
...
...

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **Sexta y Decima Segunda** del contrato primigenio.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222002**

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES INTEGRALES
OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. SIO1003054M6.**

**C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ
SALAZAR**
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222002

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Baja California
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HBJ/JMLM/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222002**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

10/10/2023
10/10/2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

Mexicali, Baja California, a 11 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-100100/JSA/3940/2023

C. PABLO FRANCISCO HERNANDEZ SALAZAR

Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle Insurgentes Centro Número 64 Oficina A-302, Colonia Juárez

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5119 9080

Correo electrónico: [REDACTED]

Presente:

En seguimiento a la autorización emitida por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en mi carácter de Administrador del Contrato vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada **Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.**, para la prestación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023**, derivado del procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050CYR988-E-32-2022 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/1286/2023 y 1288/2023** turnado por la **Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato No. 988E03222002**, para la contratación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 2 Baja California)**, suscrito por este Instituto y su representada, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar la vigencia y el plazo bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente, con los siguientes antecedentes:

DICE:

Cláusula:

CUARTA. VIGENCIA.-

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Cláusula:

DÉCIMA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

PLAZO.- Para el inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir **13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CALZADA LAZARO CARDENAS NO 3029 1 AVIA TO DIVISION 2 DELEGACION COMPUERTAS. C.P. 29000 TELEFONO 061500



2023
Francisco
VILLA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mexicali, Baja California, a 22 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-100100/JSA/3957/2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Presente:



Hago referencia al oficio No. 09 5 84 61 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en la que autoriza garantizar la continuidad del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 al 31 de marzo de 2024**, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en oficio no. **Oficio No. 029001-200100/CAOA/1286/2023 y 1288/2023**, signado por la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en la que requiere gestionar un convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del contrato **988E03222002**.

Al respecto me permito anexar oficio No. Oficio No. 029001-100100/JSA/3940/2023, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor **Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.**, de un convenio modificatorio al contrato de servicios No. **988E03222002**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E-32-2022** y en atención al No. **029001-200100/CAOA/1286/2023 y 1288/2023**, para la prestación del **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 al 31 de marzo de 2024**.

Asimismo anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del segundo convenio modificatorio de plazo y vigencia del contrato en comento.

Por lo anterior, con fundamento en los el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del segundo convenio modificatorio de plazo y vigencia al contrato de servicios No. **988E03222002**, bajo los siguientes términos:

DICE:

Cláusula:

CUARTA. VIGENCIA.-

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Cláusula:

DÉCIMA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

PLAZO.- Para el inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir **13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Mexicali, Baja California, a 22 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-100100/JSA/3957/2023

DEBE DECIR:

Cláusula:

CUARTA. VIGENCIA.-

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Cláusula:

DÉCIMA.- Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del Servicio.

PLAZO.- Para el inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir **13 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.**

La petición de modificar el término de plazo y vigencia al contrato se justifica en:

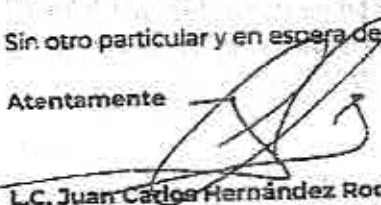
1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 09 5384 61 2810/CTSM/001559, signado el 30 de noviembre de 2023, por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que autoriza garantizar la **continuidad del servicio médico al 31 de marzo de 2024.**

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2024 en la cuenta 4206 0423, para respaldar la ampliación al importe máximo, plazo y vigencia al **31 de marzo de 2024.**

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E-32-2022**, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente


L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Anexo:

- Copia de oficio 09 5384 61 2810/CTSM/001559
- Copia de la Justificación de Requerimiento 029001-200100/CAOA/286/2023 y 286/2023
- Copia de oficio No. 029001-100100/JSA/3940/2023
- Carta aceptación de Proveedor

C.C.P.

- Dra. Karla Adriana Espinoza Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Mtro. Moisés Otevírio Limón Ortega - Titular de la División de Servicios Integrales
- Ccp.- Dra. Desirée Sagarnaga Durante.- Titular del COAD Regional Baja California
- Ccp.- Dra. Fatima Bortego Perez.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

CFRA/CFL/MLLA



**2023
Francisco
VILLA**



En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
Revisó y elaboró: MEA





L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN DESCORCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS
OFICIO: NO. 029001-100100/ISA/3940/2023

PRESENTE:

MERICALI, BAJA CALIFORNIA A 22 DE DICIEMBRE DE 2023

C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V., EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE FORMALIZAR CONVENIO MODIFICATORIO DE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

A) AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO, AL 31 DE MARZO DEL 2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOTIFICO QUE MI REPRESENTADO ESTA EN LA DISPONIBILIDAD DE ACEPTAR EL CONVENIO MODIFICATORIO REFERENTE A LA AMPLIACION DE VIGENCIA Y PLAZO RESPECTIVO AL CONTRATO PRIMIGENIO 988E03222002, PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTE, ENCONTRANDOME EN CONDICIONES DE SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO Y SEGUIR SUMINISTRANDO LOS BIENES PACTADOS EN EL CONTRATO PRIMIGENIO 988E03222002, SIN MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES ACORDADOS EN EL MISMO.

22 DIC 2023

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ATENTAMENTE

C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.

JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
IMSS Matrícula: 99026119
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Mexicali Baja California, a 01 de diciembre de 2023.

Oficio No. 029001-200100/CAOA/1288/2023

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Edificio

JUSTIFICACION:

Referente del estado que guarda la contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023, se solicita de su intervención para iniciar proceso administrativo del convenio modificatorio con ampliación a la vigencia del contrato No. 988E03222002 partida 2 Baja California, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica Numero LA-050GYR988-E32-2022, con la siguiente justificación.

- 1.- La presente solicitud de convenio modificatorio para ampliación de vigencia, se atribuye a la emisión de Oficio No. 09 53 84 61 2810/CTSMI/1559, emitido el 30 de noviembre de 2023, por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que se solicita garantizar la continuidad del Servicio al 31 de marzo de 2024.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2024 en la cuenta 420503423, para respaldar la ampliación con vigencia al 31 de marzo de 2024.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidos en la licitación pública realizada para el ejercicio 2023, respetando los precios unitarios ofertados para la terapia. Lo que implica no exponer un incremento de precios si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

Dra. Fatima Borrego Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXOS

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Oficio 1559/2023 CPSMA.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INFORMACION

SIN TEXTO

Maria Luisa

Daniel para atención

07/29/23

GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio No. 029001-200100/CAOA/1286/2023

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Edificio

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Baja California, a 01 de diciembre de 2023.

RECIBIDO
11 DIC 2023
OFICINA DE CONTRATOS

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación vigencia correspondiente a la (partida 2 Baja California) del contrato 988E03222002, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales Número LA-050GYR988-E-32-2022, del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988E03222002

Proveedor: SOLUCIONES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.

Vigencia del Contrato: A partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023

La modificación solicitada para ampliar vigencia es la siguiente:

DICE:

CUARTA VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos del clausulado.

DEBE DECIR:

CUARTA VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos del clausulado.

Agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

[Signature]
Dra. Fátima Borrego Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexos

1. Oficio de Justificación.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal
3. Oficio 1559/CPSM.

[Signature]

08 DIC 2023

IMSS Delegación Baja California
RECIBIDO
DEC 08 2023
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

05 DIC 2023

IMSS Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

DEC 11 8 2023

Página 1 de 1

CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, S.C. C.P. 21711, Tel. Directo (995)5647774 Extensión (006)9647700

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



2023
Francisco VILA

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/

001559

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad
de los Servicios Médicos Integrales

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de Unidades
Médicas de Alta Especialidad del Instituto
Mexicano del Seguro Social

Hago referencia a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjunto entre esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (Incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios Médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Hemodíalisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 4)	31 de marzo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partida 39)	31 de marzo de 2024
Dialisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Dialisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVT)	31 de marzo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)	31 de marzo de 2024
Digitalización, Almacenamiento, Post-procesamiento y Distribución de la Imagen (DIG)	31 de marzo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (SMS CM) 2024	31 de enero de 2024

Lo anterior, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas antes enunciadas respecto a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Así mismo, se requiere que se garanticen por todo el ejercicio fiscal 2024 los servicios que se indican enseguida:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Osteosíntesis y Endoprótesis	31 de diciembre de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (Campeche, Hidalgo, Jalisco, México Oriente, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas)	31 de diciembre de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



30 de noviembre de 2023
Of. N° 09 53 84 51 2B10/CTSMI/
Página 2 de 3

001559

Por lo anterior, las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trata, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

En atención a ello, esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Fechas de:		
				Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Nemesio Panco Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	nemesio.panco@imss.gob.mx
Lic. Adrián Ysaías Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados	adrian.yasias@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Presupuesto)	madeline.arreola@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Mansiváldez Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Hemodíalisis Subrogada, DPA y DPCA Pacientes Nuevos)	eduardo.monsiv@imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

30 de noviembre de 2023
Of. N° 09 53 B4 61 2B10/CTSM//
Página 3 de 3

001559

Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (HERI, CCyI, CEO, DIG y PM)	antonio.castro@imss.gob.mx
Dr. Carlos Ramírez Ramos Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (ELC, BS y SMS CM)	carlos.ramirez@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Cécilia Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obredor Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hernán Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel, Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Peña Sánchez, Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/MAI/EMH/ARCC/CRR/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



FOIA b 7 - DCP

(b) (7) - DCP

FOIA b 7 - DCP

(b) (7) - DCP

SIN TEXTO